

6 de marzo de 2015

Original: español

(15-1282) Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

ZONA LIBRE DE LA MOSCA DEL VINAGRE DE LAS ALAS MANCHADAS (DROSOPHILA SUZUKII MATSUMURA)

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, de fecha 5 de marzo de 2015, se distribuye a petición de la Delegación de México.

- 1. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 y al párrafo 3.b) del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, México comunica a los Miembros de la OMC la publicación del Acuerdo por el que se declara como zona libre de la mosca del vinagre de las alas manchadas (*Drosophila suzukii Matsumura*), a los municipios de Caborca, Carbó, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Pitiquito y San Miguel de Horcasitas del Estado de Sonora, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de febrero de 2015.
- 2. El Acuerdo declara como zonas libres de mosca del vinagre de las alas manchadas (*Drosophila suzukii Matsumura*) a los municipios de Caborca, Carbó, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Pitiquito y San Miguel de Horcasitas del Estado de Sonora. Adicionalmente, no se ha detectado *Drosophila suzukii Matsumura*, en las zonas productoras de vid de los municipios de dicho Estado, en virtud de que se han aplicado las medidas estipuladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas.
- 3. Para mantener y proteger las zonas libres de la mosca del vinagre de las alas manchadas (*Drosophila suzukii Matsumura*), deberán aplicarse las medidas fitosanitarias previstas en el "Acuerdo por el que se establecen las medidas fitosanitarias para el control y mitigación de la dispersión de la mosca del vinagre de las alas manchadas (*Drosophila suzukii Matsumura*)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2014.
- 4. La publicación del Acuerdo tiene la finalidad de declarar como zonas libres de mosca del vinagre de las alas manchadas (*Drosophila suzukii Matsumura*) a los municipios de Caborca, Carbó, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Pitiquito y San Miguel de Horcasitas del Estado de Sonora.
- 5. El Acuerdo se encuentra disponible en español en los siguientes vínculos: http://www.dof.gob.mx/,
 http://www.dof.gob.mx/,
 http://www.dof.gob.mx/,
 o bien en el Servicio Nacional de Información (normasomc@economia.gob.mx).
- 6. Por último, México declara que la presente comunicación se hace para efectos de transparencia y no prejuzga los derechos y obligaciones de México en el marco del Acuerdo MSF.